|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | HRI/CORE/COD/2013 | |
|  | **Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos** | | Distr. general  9 de octubre de 2013  Español  Original: francés |

Documento básico que forma parte integrante   
de los informes de los Estados partes

República Democrática del Congo[[1]](#footnote-1)\*

[18 de marzo de 2013]

Índice

*Párrafos Página*

I. Territorio y población 1–21 3

A. Territorio 1–7 3

B. Población 8–21 3

II. Indicadores socioeconómicos 22–36 6

A. Sociales 22 6

B. Económicos 23–36 6

III. Situación política 37–44 15

IV. Marco jurídico general de la protección de los derechos humanos 45–61 16

I. Territorio y población

A. Territorio

1. La República Democrática del Congo, país de África Central, está dividido por el ecuador. Limita al norte con la República Centroafricana y Sudán del Sur, al este con Uganda, Rwanda, Burundi y la República Unida de Tanzanía, al sur con Zambia y Angola y al oeste con el océano Atlántico, el enclave de Cabinda y la República del Congo.

2. La República Democrática del Congo tiene las dimensiones de un continente, con una superficie de 2.345.409 km2 y un relieve en su mayor parte llano. Al centro se encuentra una depresión con una altitud media de 230 m, cubierta por la selva ecuatorial y atravesada por numerosas extensiones pantanosas. En los bordes de la depresión hay mesetas escalonadas, salvo en el este, en que predominan las montañas de suelo volcánico y con una altitud media superior a los 1.000 m.

3. La República Democrática del Congo, atravesada por el ecuador, tiene un clima caluroso y húmedo con una media de 25 °C y lluvias abundantes y periódicas.

4. La lluvia y la temperatura amainan a medida que se avanza hacia el este. El año tiene dos estaciones, una estación seca de más de cuatro meses y una de lluvias de aproximadamente ocho meses.

5. El país tiene una red hidrográfica muy importante. El río Congo, de 4.700 km de longitud y el segundo del mundo en caudal después del Amazonas, atraviesa el país de sudeste a noroeste antes de desembocar en el océano Atlántico. El Congo es alimentado por varios ríos y afluentes y es navegable en su mayor parte.

6. Abundan en el suelo y el subsuelo importantes y variados recursos agrícolas y mineros.

7. La fauna, abundante y diversa, comprende especies en vías de extinción, como el gorila de las montañas en el parque Virunga y el elefante, así como otros grandes mamíferos como leones, leopardos, jirafas, hipopótamos, okapis, cebras y búfalos. Entre las especies raras se incluyen el okapi y el bonobo.

B. Población

1. Demografía

8. Las estadísticas de población por provincia proporcionadas por el Ministerio del Interior arrojan para 2003 un total de 58.556.837 habitantes; la cifra correspondiente para 2004 era de 59.829.882 habitantes. Por razones de orden técnico, las cifras correspondientes a 2004 no incluyen las de dos provincias, la provincia Oriental y la del Kivu del Sur.

9. Al extrapolar los datos correspondientes a la provincia Oriental y al Kivu del Sur en 2003, 6.807.224 y 3.363.936 habitantes, respectivamente, e incorporar la tasa de crecimiento del 3% anual, el resultado es:

* 7.078.390 habitantes (provincia Oriental).
* 3.464.854 habitantes (Kivu del Sur), lo que arroja un total de 10.543.244 habitantes que, sumado a los resultados de 2004, da un total del orden de los 70.373.126 habitantes, cifra que puede considerarse constitutiva de la población congolesa en 2004. La misma extrapolación, con una tasa del 3% de 2004 a 2010, arroja los resultados siguientes:

1) 2003: 58.556.837 habitantes (cifra de que se dispone);

2) 2004: 70.373.126 habitantes;

3) 2005: 70.374.126 + 2.111.193 = 72.485.319 habitantes;

4) 2006: 72.485.319 + 2.174.559 = 74.659.878 habitantes;

5) 2007: 74.659.878 + 2.239.796 = 76.899.674 habitantes;

6) 2008: 76.899.674 + 2.306.990 = 79.206.664 habitantes;

7) 2009: 79.206.664 + 2.376.199 = 81.582.863 habitantes;

8) 2010: 81.582.863 + 2.447.485 = 84.030.348 habitantes;

9) 2011: 84.030.348 + 2.520.910 = 86.551.258 habitantes.

10. La República Democrática del Congo es uno de los países de África con mayor población. La estructura por edad y sexo es una pirámide con una base extensa, cóncava en los dos lados y estrecha en la punta, lo que obedece a que se trata de una población joven. En 1997 había 25,9 millones de menores de 18 años de edad. La tasa de crecimiento natural era del 3,4% (1990-1998) con una tasa de fecundidad del 6,4%.

11. Antes de 1960 se había levantado de mayo de 1955 a fines de 1957 una encuesta general de población por muestreo y el censo administrativo de 1958 era en gran medida coherente con los resultados de ella. También se levantaron encuestas de determinados grupos de población a partir de 1925 aproximadamente, según las cuales la población se había estabilizado hacia ese año y comenzado luego a aumentar, muy lentamente al principio, para llegar a una tasa anual de crecimiento del 1% en 1947, el 2% en las encuestas de 1955 a 1957 y el 3,1% en 1984.

12. Las zonas de gran densidad de población son extremadamente estables en el curso de la historia y tienden a ampliarse. Las estimaciones para 2010 se basan en los resultados del censo de 1984 y en las tasas de crecimiento por territorio. La población urbana es del orden de los 24,5 millones de habitantes. Se excluyen de los cálculos la superficie de las ciudades y la de los parques nacionales. El cuadro siguiente indica que un 2,4% de la población rural de la República vive en zonas con una densidad superior a los 100 habitantes por kilómetro cuadrado. La densidad ha aumentado en forma constante y rápida a partir de 1948.

# Cuadro 1

**Porcentaje de la población rural en zonas con una densidad superior  
a 20 habitantes por kilómetro cuadrado**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Año* | *Porcentaje* | *Población rural* |
| 1948 | 21,5 | 9 718 809 |
| 1970 | 39,2 | 16 357 866 |
| 1984 | 47,6 | 21 970 984 |
| 2010 | 71,0 | 44 893 366 |

13. Existe un eje de densidad, constatado desde la penetración colonial, que va del océano Atlántico hasta Cabinda, pasando por Mayumbe, la meseta de las cataratas, Kwilu y el sur de los dos Kasai. Viven allí 11,8 millones de personas en zonas con una densidad superior a 20 habitantes por kilómetro cuadrado (en un total de 302.000 km2). Si se incluye a las localidades, la población de ese conjunto llega a los 26,4 millones de habitantes, con una densidad media de 84 habitantes por kilómetro cuadrado. El eje que antecede no incluye a Sankuru y corresponde al de los antiguos grandes reinos de la sabana al sur de la selva: Kongo, Yaka, Kuba, Pende, Luba y Lunda; en todo caso, la densidad guarda mayor relación con las actividades y las vías de circulación en la actualidad.

14. Se encuentra un segundo eje, de gran densidad, al este del país, desde el lago Tanganica hasta la frontera con Sudán del Sur, donde viven 12,7 millones de personas en zonas con una densidad de más de 20 habitantes por kilómetro cuadrado, lo que da una media de 142 habitantes por kilómetro cuadrado.

15. Existen además al norte y al sur de la selva núcleos de densidad de más de 500.000 habitantes, sin incluir la población de los centros urbanos. Así ocurre especialmente en la meseta de Gemena, de Kungu a Bumba (2,7 millones de habitantes en 67.500 km2); en la depresión del Upemba a Katanga, de Bukama a Malemba Nkulu (1 millón de habitantes en 31.000 km2); de Kongolo a Kasongo, esto es, en una posición estratégica entre los dos ejes de densidad antes mencionados (785.000 habitantes en 30.000 km2); al oeste y el sudoeste de Kisangani, de Boende a Isangi (725.000 habitantes en 52.000 km2) y en la meseta de Isiro hasta Wamba (525.000 habitantes en 19.000 km2).

16. Se encuentran otros núcleos de menor importancia al sur de Mbandaka, de Bikoro a Inongo, en la meseta de Marungu en el territorio de Moba en Katanga y en las orillas del Luapula, también en Katanga.

17. La densidad de la población en la depresión del Upemba se puede constatar por lo menos a partir del siglo VIII en razón de la abundancia y la riqueza de las tumbas que se han descubierto en ella. En los alrededores de Isiro, la densidad actual es un fenómeno residual porque la fecundidad allí es poco elevada.

2. Grupos étnicos

18. La población se divide en más de 450 grupos étnicos que se pueden agrupar en grandes conjuntos con un entorno territorial bien marcado. Los luba o baluba (18%), en el centro-sur, son más que los kongo del Bajo Congo (16%). El noroeste está habitado por los mongo (13,5%) y los zande (6,1%) y el norte por los mangbetu, los hema, los lendu y los alur (3,8%). El este está habitado por los nande, los rega, los hunde, los bashi, los bafulero, los tutsis y otros grupos étnicos. Los chokwe y los lunda se encuentran a lo largo de la frontera con Angola y los pigmeos (menos del 0,5%) en todas las provincias salvo la del Bajo Congo y la provincia/ciudad de Kinshasa.

3. Idiomas

19. El idioma oficial de la República Democrática del Congo es el francés. Se hablan además 250 lenguas y dialectos, el 90% de ellos de origen bantú. Hay cuatro "lenguas nacionales":

* El swahili al este (40%) en el Kivu del Norte, el Kivu del Sur, Katanga, Maniema y la provincia Oriental;
* El lingala (27,4%) en Kinshasa, capital de la República y sus alrededores, en el Ecuador y en la provincia Oriental;
* El kikongo (17,6%) en el Bajo Congo y en el Bandundu;
* El chiluba (15%) en las provincias del Kasai Oriental y el Kasai Occidental.

20. Cabe señalar que numerosas lenguas que se hablan en el norte del país corresponden a familias negrocongoleñas (del grupo ubanguiano) y nilosaharianas (el grupo sudanés central y el subgrupo nilótico).

4. Religión

21. La República Democrática del Congo es un Estado laico. Existen sin embargo seis credos religiosos tradicionales: católico, kimbanguista, protestante, ortodoxo y musulmán y el del salutismo. Se encuentran además en el ámbito religioso congolés varios credos independientes. Se observa todavía la presencia de algunos animistas en el país.

II. Indicadores socioeconómicos

A. Sociales

22. En los años setenta comenzó a deteriorarse el tejido social, situación agravada por una serie de acontecimientos aciagos, como la zairenización en diciembre de 1973 y los dos saqueos de septiembre de 1991 y febrero de 1993, a lo que se sumaron las dos guerras de 1996-1997 y 1998-2002. Esos factores nefastos tuvieron como consecuencia una contracción de la producción, desempleo generalizado y gran pobreza. Los sectores sociales más afectados por la crisis son la salud, la educación, la agricultura y la infraestructura básica.

B. Económicos

23. La economía congoleña, orientada hacia el exterior, se caracteriza por un desequilibrio estructural de la producción de bienes y servicios y ha tenido una evolución dispar. Entre 1983 y 1989 se registró una relativa estabilidad. De 1990 a 1996 el país entró en una etapa de crisis caracterizada por la ruptura de los grandes equilibrios económicos, que se concretó en la aceleración de la inflación y de la depreciación de la moneda.

24. Esta situación, que caracteriza los últimos años de la Segunda República, obedecía básicamente a una mala gestión, en que el gasto no se planificaba y se sufragaba mediante la emisión de numerario.

25. De mayo de 1997 a julio de 1998, con la llegada al poder de la Alianza de las Fuerzas Democráticas de Liberación del Congo (AFDL), los principales indicadores económicos registraron una clara mejora, particularmente en cuanto a los precios, la moneda y la hacienda pública. Como resultado, el Gobierno emprendió una reforma monetaria e instituyó el franco congoleño, cuya paridad y tipo de cambio con las principales divisas eran alentadoras.

26. Lamentablemente, a partir del 2 de agosto de 1998 y en razón de la agresión que llevó a cabo contra el país la coalición de Rwanda, Uganda y Burundi, con el apoyo de algunas empresas multinacionales, y a los cuales se sumaron movimientos rebeldes, se perdieron de nuevo los principales factores de equilibrio en la economía. En la práctica, la guerra causó una hiperinflación con graves consecuencias sobre el poder adquisitivo de la población, lo cual entrañó la pauperización de esta y, al mismo tiempo, una baja notable del producto interno bruto (PIB) (3,15%). La tasa de inflación fue del 656,8% en 1996, el 13,7% en 1997 y el 2,2% en julio de 1998.

27. Asimismo, el hecho de que no se reactivara la producción en razón del entorno de guerra redundó en desmedro de los resultados registrados en 1998. La inflación pasó del 196,3% en septiembre de 1999 al 489% en diciembre del mismo año, situación que se mantuvo hasta febrero de 2001, cuando asumió el poder el Presidente Joseph Kabila, que adoptó medidas económicas y monetarias coherentes, además de liberalizar la vida política mediante la reanudación de las negociaciones políticas tituladas "El diálogo intercongoleño" decidido tras el acuerdo de alto el fuego concertado el 10 de julio de 1999 en Lusaka. Entre estas medidas cabe mencionar el saneamiento de la hacienda pública y la liberalización del tipo de cambio, que propiciaron a su vez la reanudación de la cooperación con las instituciones de Bretton Woods.

28. El diálogo intercongoleño culminó con la firma, el 17 de diciembre de 2002 en Pretoria (Sudáfrica), del Acuerdo global e inclusivo. Sobre la base de este acuerdo político se aprobó y promulgó el 4 de abril de 2003 una constitución que permitió establecer un gobierno de transición que incluía a todas las partes beligerantes, a la oposición política y a la sociedad civil. Tras este agitado período, la República Democrática del Congo perseveró en sus esfuerzos por democratizar el país. En 2005 el pueblo congoleño aprobó el referendo popular destinado a legitimar la nueva Constitución de la República. A continuación se indica la situación económica según datos proporcionados por el Banco Central del Congo.

29. Inversión. Tras la crisis económica mundial en 2009, en 2010 se hizo cada vez más evidente la tendencia a una recuperación del crecimiento del PIB y un aumento del ingreso real. En este contexto tuvo lugar un aumento considerable de la inversión, cuya contribución al crecimiento del PIB fue del 3,2%, en comparación con el 0,6% anterior.

30. Esta evolución tiene origen en particular en las grandes obras de infraestructura que emprendió el Gobierno en cinco ámbitos (*fuente:* Banco Central del Congo, 2010).

31. En cuanto a la gestión económica, se emprendieron diversas reformas con miras, por una parte, a mejorar la recaudación de los ingresos públicos y, por la otra, a racionalizar la gestión del gasto público. La firma en diciembre de 2009 de un nuevo programa con el FMI, respaldado por un servicio ampliado de crédito a la Federación de Empresas del Congo (FEC) concretó el intento de las autoridades congoleñas por volver a introducir un mayor equilibrio en las cuentas y mayor eficacia y transparencia en los gastos.

32. Estas reformas permitieron a la República alcanzar el punto de culminación de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, lo que dio lugar a una reducción sustancial de la carga de la deuda del país.

33. El programa a mediano plazo del Gobierno apunta al logro de un crecimiento sólido, duradero y sostenido en un entorno macroeconómico estable de conformidad con las orientaciones estratégicas del documento de estrategia de crecimiento y lucha contra la pobreza (PRSP 2).

* Tasa de crecimiento del PIB: 7,2%;
* Deflactor del PIB: 23,5%;
* Tasa de inflación media: 8,7%;
* Tipo de cambio medio: 950,6 francos congoleños por dólar de los Estados Unidos;
* Ingreso *per capita*: muy bajo en general y de 291 dólares al año en 2010;
* Ingreso nacional bruto *per capita* en 2010: 162.688,14;
* Ingresos: 10%;
* Gastos: 3%;
* Exportación: 60%;
* Importación: 100%;
* Crecimiento de la masa monetaria en 2006-2010: 49,4%;
* Evolución del gasto social;

Cuadro 2  
**Evolución del gasto social**

|  | *2008* | *2009* | *2010* |
| --- | --- | --- | --- |
| **Salud** |  |  |  |
| Funcionamiento | 5,6 | 5,6 | 5,8 |
| Inversión | 5,1 | 11,4 | 10,6 |
| **Educación** |  |  |  |
| Funcionamiento | 26,5 | 24,5 | 21,1 |
| Inversión | 6,5 | 4,2 | 1,3 |

Cuadro 3 **Operaciones financieras del Estado**

|  | *2010* | *2011* |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  | *(Miles de millones de  francos congoleños)* | |
| **Ingresos y subvenciones** | **3 929,3** | **4 274,9** |
| Ingresos fiscales y no fiscales | 2 253,3 | 3 006,4 |
| Ingresos fiscales | 1 531,9 | 1 997,5 |
| Ingresos no fiscales | 721,4 | 1 008,8 |
| Subvenciones | 1 676,0 | 1 268,6 |
| **Total de gastos** | **3 647,3** | **5 308,6** |
| Gastos corrientes | 1 724,2 | 2 491,1 |
| Sueldos | 696,7 | 982,9 |
| Bienes y servicios | 461,9 | 682,9 |
| Subvenciones y transferencias | 302,2 | 451,6 |
| Intereses devengados por la deuda | 263,5 | 373,7 |
| Gastos de capital | 1 677,6 | 2 406,3 |
| Financiamiento interno | 307,0 | 580,6 |
| Financiamiento externo | 1 370,6 | 1 825,8 |
| Gastos extraordinarios | 245,5 | 322,4 |
| Financiamiento interno | 203,7 | 148,7 |
| Financiamiento externo | 41,7 | 173,7 |
| Provisión para desastres | - | 88,7 |
| **Saldo y financiación** |  |  |
| Saldo global sobre la base de las órdenes de pago | 282,0 | 1 033,6 |
| Saldo global sobre la base del numerario en caja | 138,7 | 1 099,1 |
| Financiación total | 138,7 | 1 099,1 |
| Financiación externa | 425,0 | 987,8 |
| Financiación interna | 1 049,9 | 120,6 |
|  | *(Porcentaje del PIB)* | |
| **Ingresos y subvenciones** | 32,2 | 29,0 |
| **Ingresos fiscales y no fiscales** | 18,5 | 20,4 |
| Ingresos fiscales | 12,5 | 13,5 |
| Ingresos no fiscales | 5,9 | 6,8 |
| Subvenciones | 13,7 | 8,6 |
| **Total de gastos** | **29,9** | **36,0** |
| Gastos corrientes | 14,1 | 16,9 |
| Sueldos | 5,7 | 6,7 |
| Bienes y servicios | 3,8 | 4,6 |
| Subvenciones y transferencias | 2,5 | 3,1 |
| Intereses devengados por la deuda | 2,2 | 2,5 |
| Gastos de capital | 13,7 | 16,3 |
| Financiamiento interno | 2,5 | 3,9 |
| Financiamiento externo | 11,2 | 12,4 |
| Gastos extraordinarios | 2,0 | 2,2 |
| Financiamiento interno | 1,7 | 1,0 |
| Financiamiento externo | 0,3 | 1,2 |
| Provisión para desastres | 0,0 | 0,6 |
| **Saldo y financiación** |  |  |
| Saldo global sobre la base de las órdenes de pago | 2,3 | -7,0 |
| Saldo global sobre la base del numerario en caja | 0,3 | -1,8 |
| Financiación total | -1,1 | 7,5 |
| Financiación externa | 3,5 | 6,6 |

*Fuente:* Documento de estrategia de crecimiento y lucha contra la pobreza (PRSP 2).

Cuadro 4 **Situación monetaria**

|  | *2010* | *2011* |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  | *(Crecimiento anual (porcentaje)* | |
| Activos externos netos | 2 116,5 | 20,6 |
| Activos internos netos | -30,5 | 23,8 |
| Créditos al Estado | -328,7 | -11,8 |
| Créditos a la economía | 19,0 | 29,4 |
| Créditos a las empresas públicas | 12,0 | 10,7 |
| Masa monetaria (M2) | 30,7 | 22,5 |
| Moneda (M1) | 46,9 | 25,9 |
| Cuasimoneda | 23,1 | 20,6 |
| Depósitos a plazo en moneda nacional | 142,6 | 27,1 |
| Depósitos en divisas | 22,7 | 25,0 |
| Provisión para importaciones | 8,0 | 20,2 |
|  | *(Como porcentaje del PIB)* | |
| Activos externos netos | 7,6 | 7,6 |
| Activos internos netos | 9,2 | 9,5 |
| Créditos al Estado | -3,3 | -2,4 |
| Créditos a la economía | 6,6 | 7,0 |
| Créditos a las empresas públicas | 0,3 | 0,2 |
| Masa monetaria (M2) | 16,5 | 16,7 |
| Moneda (M1) | 5,9 | 6,2 |
| Cuasimoneda | 10,6 | 10,5 |
| Depósitos a plazo en moneda nacional | 0,1 | 0,1 |
| Depósitos en divisas | 10,5 | 10,5 |
| Provisión para importaciones | 0,4 | 0,4 |
| **Ratios clave** |  |  |
| Velocidad de circulación (PIB/M2) | 6,22 | 6,13 |
| M2/PIB | 0,16 | 0,16 |
| M1/PIB | 0,36 | 0,37 |
| Como coeficiente de la masa monetaria (M2) |  |  |
| Circulación fiduciaria | 0,25 | 0,26 |
| Depósitos a la vista | 0,11 | 0,11 |
| Depósitos a plazo (francos congoleños) | 0,00 | 0,00 |
| Depósitos en divisas (dólares de los Estados Unidos) | 0,64 | 62,7 |

*Fuente:* Documento de estrategia de crecimiento y lucha contra la pobreza (PRSP 2).

Cuadro 5 **Balanza de pagos**

|  | *2010* | *2011* |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  | *(Millones de dólares EE.UU.)* | |
| Cuenta corriente | -897,75 | -418,93 |
| Balanza comercial | 520,38 | 1 910,41 |
| Exportación de bienes, FOB | 8 349,88 | 10 931,00 |
| Productos de la minería | 8 153, 97 | 10 680,88 |
| Otros productos | 195,90 | 250,12 |
| Importación de bienes, FOB | -7 829,49 | -9 020,259 |
| De consumo | -1 867,14 | -2 151,19 |
| De equipo | -4 849,37 | -5 587,10 |
| Intermedios | -1 112,98 | -1 282,30 |
| Balanza de servicios | -1 644,59 | -1 796,12 |
| Balanza de ingresos | -881,14 | -1 491,31 |
| Balanza de transferencias corrientes | 1 107,60 | 958,09 |
| Cuenta de capital y financiera | 1 644,50 | 509,33 |
| Saldo global | 746,74 | 90,40 |
| Financiación | -5 299,81 | -102,78 |
|  | *(Como porcentaje del PIB)* | |
| Cuenta corriente | -6,7 | -2,7 |
| Balanza comercial | 3,9 | 12,5 |
| Exportación de bienes, FOB | 62,5 | 71,3 |
| Productos de la minería | 61,0 | 69,6 |
| Otros productos | 1,5 | 1,6 |
| Importación de bienes, FOB | -58,6 | -58,8 |
| De consumo | -14,0 | -14,0 |
| De equipo | -36,3 | -36,4 |
| Intermedios | -8,3 | -8,4 |
| Balanza de servicios | -12,3 | -11,7 |
| Balanza de ingresos | -17,0 | -17,1 |
| Balanza de transferencias corrientes | 0,0 | -0,0 |
| Cuenta de capital y financiera | 0,5 | 0,2 |
| Saldo global | -0,2 | -0,1 |
| Financiación | 0,0 | -0,0 |
| Necesidades de financiación antes de recibir asistencia de carácter excepcional | 6,6 | -5,1 |

*Fuente:* Documento de estrategia de crecimiento y lucha contra la pobreza (PRSP 2).

Cuadro 6 **Indicadores principales**

|  | *2010* | *2011* |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| PIB (valor nominal, miles de millones de francos congoleños) | 6 353,0 | 7 568,7 |
| PIB *per capita* (dólares de los Estados Unidos) | 193,1 | 215,2 |
| PIB *per capita* (francos congoleños) | 176 444,6 | 206 957,6 |
| *(Crecimiento anual, salvo indicación en contrario)* | | |
| **Producción y precios** |  |  |
| PIB real | 7,2 | 6,5 |
| Del cual sector agrícola | 3,0 | 3,5 |
| Del cual sector minero | 24,9 | 10,1 |
| Índice de precios al consumidor, media anual | 23,5 | 12,0 |
| Índice de precios al consumidor, fin del período | 9,8 | 13,0 |
| Deflactor del PIB | 22,5 | 13,4 |
| *(Como porcentaje del PIB, salvo indicación en contrario)* | | |
| Consumo | 80,6 | 69,4 |
| Público | 11,8 | 13,8 |
| Privado | 68,8 | 55,5 |
| Inversión | 27,0 | 32,8 |
| Pública | 14,1 | 16,8 |
| Privada | 12,9 | 16,0 |
| Ahorro | 19,4 | 30,6 |
| **Gobierno** |  |  |
| Ingresos totales | 32,2 | 29,0 |
| Excluidas las subvenciones | 18,5 | 20,4 |
| Subvenciones | 13,7 | 8,6 |
| Gastos totales | 29,9 | 36,0 |
| Gastos corrientes | 14,1 | 16,9 |
| Gastos de capital | 13,7 | 16,3 |
| Saldo presupuestario interno (sobre la base del numerario en caja) | 0,3 | -1,0 |
| Saldo presupuestario consolidado (sobre la base del numerario en caja) | 1,1 | -7,5 |
| **Sector exterior** |  |  |
| Exportaciones de bienes y servicios | 69,7 | 74,8 |
| De las cuales sector minero | 57,2 | 61,0 |
| Importaciones de bienes y servicios | 77,3 | 76,9 |
| Saldo de la balanza comercial | -3,9 | 13,3 |
| Saldo corriente | -15,8 | -2,9 |
| *(Variación anual)* | | |
| **Moneda y crédito** |  |  |
| Masa monetaria (M2) | 30,7 | 22,5 |
| Activos externos netos | 2 116,5 | 20,6 |
| Activos internos netos | -30,5 | 23,8 |
| Créditos a la economía | 19,0 | 29,4 |
| Créditos contra el Estado en cifras netas | -328,7 | -11,8 |
| **Indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)** |  |  |
| **Objetivo 1: Reducir la pobreza extrema** |  |  |
| Incidencia de la pobreza | 69,6 | 69,6 |
| **Objetivo 2: Alcanzar la educación primaria universal** |  |  |
| Tasa de alfabetización (porcentaje de adultos mayores  de 15 años) | 83,2 | 89,7 |
| Tasa de escolarización primaria | 75,0 | 82,8 |
| **Objetivos 4 y 5: Salud reproductiva** |  |  |
| Esperanza de vida al nacer | 48,0 | 49,3 |
| Tasa de mortalidad materna (por 100.000 nacidos vivos) | 413,2 | 355,4 |
| Tasa de mortalidad infantojuvenil (menores de 5 años de edad) | 111,1 | 95,4 |
| **Tipo de cambio** |  |  |
| Medio | 913,90 | 961,64 |
| Al fin del período | 925,20 | 973,53 |

*Fuente:* Comité permanent du cadrage macroéconomique (CPCM).

Cuadro 7  
**PIB y sus usos**

|  | *2010* | *2011* |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **PIB *per capita*** |  |  |
| PIB nominal (miles de millones de francos congoleños) | 12 210,8 | 14 752,1 |
| PIB nominal (millones de dólares EE.UU.) | 13 361,2 | 15 340,5 |
| Población (millones de habitantes) | 69 204,5 | 71 280,6 |
| PIB *per capita* (francos congoleños por habitante) | 176 444,6 | 206 957,6 |
| PIB *per capita* (dólares EE.UU. por habitante) | 193,1 | 215,2 |
| **PIB real (crecimiento anual)** | 7,2% | 6,5% |
| **Precios** |  |  |
| Deflactor del PIB (crecimiento anual) | 22,5% | 13,4% |
| Precios al consumidor (crecimiento anual) | 9,90% | 9,9% |
| Tipo de cambio (franco congoleño/dólar EE.UU.) | 913,9 | 961,6% |
| Tipo de cambio (crecimiento anual) | 11,9 | 5,2% |
|  | *Crecimiento anual* | |
| **PIB Recursos** |  |  |
| **PIB real (precio de mercado)** | 7,29% | 6,5% |
| Sector primario | 8,7% | 5,5% |
| Agricultura | 3,0% | 3,5% |
| Silvicultura | 3,0% | 3,5% |
| Minas | 24,9% | 10,1% |
| Sector secundario | 6,6% | 9,3% |
| Sector terciario | 4,7% | 6,4% |
| Servicios comerciales | 3,19% | 6,0% |
| Servicios no comerciales | -1,5% | 3,0% |
| **PIB Usos** |  |  |
| Consumo | 6,6% | -1,2% |
| Público | 12,0% | 3,0% |
| Privado | 5,8% | -6,0% |
| Inversión | 11,2% | 31,3% |
| Pública | 14,3% | -90,6% |
| Privada | 14,3% | 31,2% |
| Exportación de bienes y servicios | 5,0% | 13,5% |
| Minería | 6,1% | 10,1% |
| Otros bienes | 6,1% | 1,8% |
| Servicios | 1,9% | 5,4% |
| Importaciones de bienes y servicios | 9,4% | 11,6% |
| Bienes de consumo | 10,5% | 3,3% |
| Bienes de equipo | 10,5% | 4,6% |
| Bienes intermedios | 10,5% | 6,5% |
| Servicios | 6,1% | 4,2% |

*Fuente:* Documento de estrategia de crecimiento y lucha contra la pobreza (PRSP 2).

Cuadro 8 **Evolución de algunas ratios como porcentaje del PIB según el sistema de cuentas nacionales (SCN)**

| *SCN* | | | |
| --- | --- | --- | --- |
|  | *2009* | *2010* | *2011* |
| PIB | 9 298 | 12 211 | 14 752 |
| Tasa de crecimiento | 2,8% | 7,2% | 6,5% |
| *Como porcentaje del PIB* | | | |
| Ingresos totales | 16,4 | 18,5 | 20,4 |
| Gastos totales | 26,8 | 29,9 | 36,0 |
| Inversión pública | 7,6 | 13,7 | 16,3 |
| Saldo presupuestario (sobre la base del numerario en caja) | 3,0 | 2,3 | -7,0 |
| Exportaciones | 38,4 | 62,5 | 71,3 |
| Importaciones | 42,5 | 58,6 | 58,8 |
| Saldo corriente | -9,2 | -6,7 | -2,7 |

*Fuente:* Documento de estrategia de crecimiento y lucha contra la pobreza (PRSP 2).

34. En cuanto a la deuda externa, al haber alcanzado el punto de culminación de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, el país logró que en 2010 se condonara un 90% de su deuda externa, aproximadamente 10.000 millones de dólares de los Estados Unidos.

35. Esta importante reducción de su deuda externa restablece la capacidad de endeudamiento del país y constituye un factor para el crecimiento de la economía nacional.

36. Al 30 de septiembre de 2010 la deuda externa del país ascendía a 3.000 millones de dólares de los Estados Unidos, tras la condonación de 13.000 millones de dólares de los Estados Unidos de deuda acumulada a partir de la Segunda República.

III. Situación política

37. Tras el logro de la independencia el 30 de junio de 1960, ha habido en la República Democrática del Congo una inestabilidad política caracterizada por secesiones y rebeliones en gran parte del territorio; ello llevó al Ejército Nacional Congolés (ANC) a asumir el poder el 24 de noviembre de 1965 bajo la dirección del Teniente General Mobutu.

38. Se instituyó un régimen de unipartidismo, que duró hasta el 24 de abril de 1990, fecha a partir de la cual se proclamó el retorno al multipartidismo político. Las fuerzas vivas de la nación se reunieron en 1992 en una Conferencia Nacional Soberana para discutir el futuro del país y establecer instituciones democráticas que pudieran garantizar el disfrute de los derechos fundamentales de los ciudadanos y el desarrollo nacional. Sin embargo, contra las previsiones, este proceso de democratización se prolongó hasta el 17 de mayo de 1997, fecha en que asumió el poder la AFDL, que neutralizó las instituciones dimanadas de la Conferencia Nacional Soberana.

39. Se anunció una nueva transición de dos años hasta la organización de elecciones. Sin embargo, la guerra del 2 de agosto de 1998 desbarató todo el programa político del Gobierno y absorbió toda su atención hasta la concertación del Acuerdo global e inclusivo de Sun City y la promulgación el 4 de abril de 2003 de la Constitución, que establecía las instituciones políticas y las de apoyo a la democracia:

a) Las instituciones políticas consistían en:

* El Presidente de la República, que comparte el poder ejecutivo con cuatro Vicepresidentes;
* El Gobierno de transición, integrado por beligerantes, la oposición política y la sociedad civil;
* Un Parlamento bicameral, con una Asamblea Nacional y un Senado;
* Los tribunales.

b) Las instituciones de apoyo a la democracia.

40. Las instituciones de apoyo a la democracia, que tenían por cometido garantizar la neutralidad y la imparcialidad en la organización de elecciones democráticas, libres y transparentes, asegurar la neutralidad de los medios de comunicación, consolidar la unidad nacional gracias a una verdadera reconciliación entre los congoleños, promover y proteger los derechos humanos y propiciar el ejercicio de los valores morales y republicanos, eran las siguientes:

* La Comisión Electoral Nacional;
* El Observatorio Nacional de Derechos Humanos;
* La Alta Autoridad para los Medios de Comunicación;
* La Comisión de la Verdad y la Reconciliación;
* La Comisión de Ética y Lucha contra la Corrupción.

41. El artículo 196 de la Constitución de transición disponía que esta duraría 24 meses con una prórroga de seis meses, renovable una vez, según las necesidades electorales. El período de transición se rige ahora por una nueva Constitución promulgada el 18 de febrero de 2006 tras su aprobación por referendo en diciembre de 2005. Sin embargo, las instituciones establecidas por la Constitución de transición siguieron funcionando hasta el establecimiento efectivo de las instituciones correspondientes que preveía la Constitución de 18 de febrero de 2006. Estas han ejercido sus atribuciones de conformidad con la Constitución de transición y conducido el país hacia elecciones generales, presidenciales y legislativas que tuvieron lugar en julio y noviembre de 2006 y enero y febrero de 2007, respectivamente. Hasta el momento no se han organizado elecciones a nivel municipal.

42. En cuanto a la segunda Legislatura, el artículo 71 de la Constitución de 2006 fue modificado en virtud del artículo 1 de la Ley Nº 11/002 de 20 de enero de 2011, relativo a la revisión de ciertos artículos de la Constitución de la República Democrática del Congo y cuyo texto es: "El Presidente de la República será elegido por mayoría simple de los votos emitidos".

43. La Constitución de 18 de febrero de 2006 establecía un Estado unitario y descentralizado con instituciones públicas centrales, provinciales y de apoyo a la democracia.

44. Cabe señalar que en noviembre de 2011 se celebraron elecciones presidenciales y legislativas y que las elecciones provinciales y municipales se organizarán ulteriormente. La Constitución de 18 de febrero de 2006 dispone lo siguiente:

a) Instituciones de la República:

* El Presidente de la República;
* El Parlamento bicameral, con la Asamblea Nacional y el Senado;
* El Gobierno, dirigido por un Primer Ministro, Jefe de Gobierno y responsable ante el Parlamento;
* Los tribunales.

b) Las instituciones políticas provinciales:

* La Asamblea Provincial;
* El Gobierno Provincial.

c) Las instituciones de apoyo a la democracia.

La Comisión Electoral Nacional Independiente, establecida por la Ley Nº 10/013 de 28 de julio de 2010, y el Consejo Supremo Audiovisual y de las comunicaciones, establecido por la Ley orgánica Nº 10/001, de 10 de enero de 2010, tienen por cometido garantizar la regularidad del proceso electoral y los referendos y la libertad y la protección de los medios de prensa, al igual que la de todos los medios de difusión.

IV. Marco jurídico general de la protección de los derechos humanos

45. La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales está garantizada por la Constitución de 2006, las leyes, las convenciones internacionales ratificadas y las instituciones de la República establecidas a tal fin.

46. La Constitución afirma solemnemente en su preámbulo la adhesión de la República Democrática del Congo a los principios de la democracia y los derechos humanos definidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, aprobada en junio de 1981, y todos los instrumentos jurídicos internacionales y regionales adoptados en el marco de las Naciones Unidas y de la Unión Africana y debidamente ratificados por la República Democrática del Congo. La Constitución garantiza las libertades fundamentales de todos los ciudadanos y propicia en particular los de la mujer y el niño al tiempo que consagra la paridad entre el hombre y la mujer.

47. En el Título II, la Constitución garantiza la inviolabilidad de las libertades y derechos fundamentales del ser humano y declara nula toda ley que no se conforme a sus prescripciones.

48. El mismo Título II de la Constitución enuncia disposiciones que aseguran la protección de las libertades civiles y los derechos y deberes fundamentales del ciudadano. Entre esos derechos cabe señalar los que se refieren a la protección de la vida y la integridad física, a la igualdad ante la ley y a las garantías de justicia, a las libertades públicas, al trabajo y a una remuneración equitativa y satisfactoria, a la protección contra el desempleo, a la propiedad y a la inviolabilidad del domicilio, a contraer matrimonio, a la educación y la cultura, a la libertad de creación intelectual y artística, a la libertad de investigación científica y tecnológica, a la paz y a la seguridad, así como a un medio ambiente sano y propicio al desarrollo, a beneficiarse del patrimonio nacional y el patrimonio común de la humanidad y a la protección de los niños, las mujeres y las personas de la tercera edad.

49. La Constitución reconoce a toda persona el derecho al libre desarrollo de su personalidad, sin perjuicio de los derechos de los demás y del orden público y las buenas costumbres. En su artículo 16 dispone que nadie podrá ser sometido a esclavitud, servidumbre o condición análoga ni a trabajo forzado u obligatorio, salvo en los casos previstos por la ley.

50. La misma Constitución enuncia disposiciones que limitan el ejercicio de ciertos derechos y libertades por consideraciones vinculadas a la seguridad nacional, el orden público, la integridad del territorio, el respeto de las buenas costumbres, la prevención de males sociales y de la delincuencia y a la protección de los derechos de las personas y los bienes.

51. La Constitución reconoce en su artículo 32 el derecho de los extranjeros que se encuentren legalmente en el territorio nacional de disfrutar, a reserva de reciprocidad, de los mismos derechos y libertades que los congoleños, con excepción de los derechos políticos, y de beneficiarse de la protección conferidas a las personas y los bienes en las condiciones fijadas por los tratados y las leyes. El extranjero está obligado a actuar de conformidad con el derecho interno de la República.

52. En cuanto a las leyes, cabe tal vez mencionar las que organizan la administración de justicia, como el Código de Organización y Competencia del Poder Judicial, el Código de Procedimiento Civil, el Código de Procedimiento Penal, el Código Penal, el Código de Familia y el Código de Trabajo y las que se refieren a la administración sociopolítica, como la Ley de prensa, la Ley marco de la enseñanza, la Ley de las asociaciones sin fines de lucro, la Ley relativa a los partidos políticos y otras.

53. La República Democrática del Congo, animada del deseo de proteger los derechos humanos, es parte en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos y algunos de sus protocolos, en particular:

• La Declaración Universal de Derechos Humanos;

* El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (se adhirió el 1 de noviembre de 1976);
* El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su primer Protocolo Facultativo (se adhirió el 1 de noviembre de 1976);
* La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (se adhirió el 21 de abril de 1976);
* La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (la ratificó el 17 de octubre de 1986);
* La Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*;
* La Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio;
* La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (ratificada el 18 de marzo de 1996);
* El Convenio para la represión de la trata de personas y la explotación de la prostitución ajena;
* La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados;
* El Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados;
* La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer;
* La Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada el 27 de septiembre de 1990);
* El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (ratificado el 11 de noviembre de 2001);
* El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (se adhirió el 11 de noviembre de 2001).

54. La República Democrática del Congo ha ratificado además:

• El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (el 11 de abril de 2002);

* Los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 sobre Derecho Internacional Humanitario (se adhirió el 24 de febrero de 1961) y los Protocolos Adicionales I y II de 1977, entre otros instrumentos.

55. En cuanto a la incorporación de los instrumentos internacionales de derechos humanos en la legislación nacional, cabe destacar que rige en la República un sistema monista en el sentido de que se reconoce la primacía del derecho internacional sobre el derecho interno. En la práctica, el artículo 215 de la Constitución dispone que "Los tratados y acuerdos internacionales debidamente concertados tendrán, a partir de la fecha de su publicación, primacía respecto de las leyes, a reserva en el caso de cada tratado o acuerdo de que también lo aplique la contraparte". El artículo 216, a su vez, dispone que "Si la Corte Constitucional, previa consulta del Presidente de la República, el Primer Ministro, el Presidente de la Asamblea Nacional, el Presidente del Senado o una décima parte de los diputados o de los senadores, declara que un tratado o acuerdo internacional tiene una cláusula contraria a la Constitución, la ratificación o aprobación únicamente podrán tener lugar después de revisada la Constitución".

56. Con referencia al artículo 216 antes mencionado, quien sea víctima de una vulneración de sus derechos y libertades, puede, en virtud del artículo 150, párrafo 1, de la Constitución, según el cual el poder judicial garantiza las libertades individuales y los derechos fundamentales de los ciudadanos, hacer valer las disposiciones pertinentes de convenios o convenciones internacionales ante los tribunales o ante la administración mediante la interposición de recursos de reconsideración o de recursos jerárquicos.

57. La víctima, sobre la base de las normas generales de la responsabilidad civil establecidas en los artículos 258 a 260 del Código Civil (Título III), tiene derecho a una reparación y, llegado el caso, a rehabilitación mediante la aplicación de las disposiciones pertinentes del estatuto que rija su situación profesional.

58. Con referencia, en particular, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cabe señalar que, en virtud del Decreto Nº 268/86 de 31 de octubre de 1986, inicialmente se estableció el Departamento de los Derechos y las Libertades del Ciudadano, que se convirtió en 1998 en el Ministerio de Derechos Humanos. Actualmente se rige por el Decreto Nº 12/007 de 11 de junio de 2012, relativo a la organización y el funcionamiento del Gobierno y a las modalidades prácticas de cooperación entre el Presidente de la República y el Gobierno, así como entre los miembros de este.

59. En virtud de este Decreto, el cometido del Ministerio consiste en:

* Promover y proteger los derechos fundamentales de los congoleños y los extranjeros residentes en el territorio de la República a conocer sus derechos y hacerlos valer en toda circunstancia;
* Examinar a través de los mecanismos adecuados los casos flagrantes de vulneración de los derechos humanos, sin por ello sustituirse a los tribunales ni a los procedimientos administrativos y judiciales, a los efectos de reparar la vulneración de los derechos de los ciudadanos;
* Desempeñar la función de asesor del Gobierno en materia de promoción y protección de los derechos humanos; en ese contexto, se cerciora de que el ordenamiento jurídico nacional y la acción del Gobierno sean conforme con los compromisos internacionales contraídos por la República;
* Dirigir todas las actividades de promoción y protección de los derechos humanos en toda la superficie del territorio nacional, de conformidad con las normas nacionales e internacionales de derechos humanos;
* Colaborar con las Naciones Unidas, la Unión Africana y las demás instituciones internacionales, regionales y nacionales competentes en materia de promoción y protección de los derechos humanos.

60. Además del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y sus órganos técnicos, existen organizaciones no gubernamentales que propugnan el respeto y la promoción de los derechos humanos tales como:

* Voix des sans voix;
* Ligue des électeurs;
* Droits et Justice pour toujours;
* Communauté pour la promotion des droits humains;
* Chrétien pour la Justice;
* Femme juristes pour les droits de la femme;
* Observatoire congolais des droits humains (OCDH);
* Groupe d'associations de défense des droits de l'homme et la paix (GADHOP);
* Voix des opprimés (V.O);
* Centre de formation internationale en droits humains et développement (CFIDH/D);
* Ligue congolaise pour la défense des droits des sinistrés toutes tendances confondues;
* Campagne pour les droits de l'homme au Congo (CDHC);
* Avocats du monde (ADM).

61. El Comité Interministerial de preparación de los informes iniciales y periódicos, establecido por Decreto Nº 013/CAB/MBK0005/2001 del Ministerio de Derechos Humanos, de 13 de diciembre de 2001, tiene a su cargo la redacción de los informes relativos a los derechos humanos. El Comité se rige en la actualidad por el Decreto ministerial Nº 04/CAB/MDH/005/2001, de 9 de junio de 2009, relativo a la creación de un comité interministerial de preparación y seguimiento de los informes iniciales y periódicos relativos a los derechos humanos. El Comité utiliza datos procedentes de instituciones públicas y de organizaciones no gubernamentales y los informes se aprueban en sesiones plenarias en que las organizaciones no gubernamentales participan activamente.

1. \* De conformidad con la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, únicamente la portada del presente documento fue objeto de revisión editorial. [↑](#footnote-ref-1)